



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 9 de abril de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre Asignaciones del Ramo de
Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 400 San Salvador, 9 de abril de 2020

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional		
2020-4200-4-01-02-21-1 Administración General Institucional	54	6,448,050
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2020-4200-4-01-01-21-1 Dirección Superior	51	70,485
02-21-1 Administración General Institucional	51	3,083,575
03-21-1 Administración del Desarrollo Rural	51	81,315
02 Economía Agropecuaria		
2020-4200-4-02-01-21-1 Información Estadística Agropecuaria	51	645,830
03 Sanidad Vegetal		
2020-4200-4-03-01-21-1 Sanidad Vegetal	51	323,905
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		
2020-4200-4-04-01-21-1 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	51	782,520



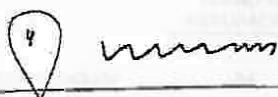
MINISTERIO DE HACIENDA

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		
2020-4200-4-05-01-21-1	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	51 544,775
08 Desarrollo Ganadero		
2020-4200-4-08-01-21-1	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	51 915,645
		<u>6,448,050</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICE-MINISTRO DE HACIENDA

